

Causa # 24/61

Homicidio perfecto.

Acusado

[REDACTED]

CIA HISTORICAL REVIEW PROGRAM
RELEASE AS SANITIZED
1997

SEGUNDO ENDOSO

**

Base Trax, 21 de Marzo de 1961.

— Respetuosamente se devuelve el presente Expediente al G-1 y Ayudante de la Brigada, una vez practicada la investigacion ordenada en anterior Endoso, contra el Sr. No. [REDACTED], de esta Brigada de Asalto 2506, cuyo resultado ha sido el siguiente:

PRIMERO: Que con motivo de encontrarse el acusado, No. [REDACTED], [REDACTED] y el No. [REDACTED], Sr. [REDACTED] en la caseta del G-4, al lado de la Oficina de esta Brigada, inspeccionando varias pistolas, que se encontraban en una caja, las que habian sido remitidas al G-4 por el Bon. 1, al objeto de que fuesen enviadas a la Armeria. Ambos decidieron limpiar las mismas; por lo que al ir el Sr. [REDACTED] a tomar una de dichas pistolas, se escapo un disparo produciendole al Sr. [REDACTED] una herida con orificio de entrada y sin orificio de salida, al nivel de la Fosa Iliaca izquierda, de pronostico grave, de acuerdo con el Certificado Medico que obra en las diligencias realizadas. Que la primera persona que se persono en el lugar de los hechos, lo fue el Dr. [REDACTED], quien ayudo a trasladar al herido al Hospital de esta Brigada y posteriormente lo acompaño hasta la Ciudad de Guatemala, donde hubo de intervenirle quirurgicamente, estando con él durante el periodo post-operatorio.

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo manifestado por el Sr. [REDACTED] y por el propio Dr. [REDACTED] a este Investigador, los hechos fueron meramente casuales y accidentales.

TERCERO : Que los hechos anteriormente relatados constituyen un delito de Homicidio Imperfecto, previsto y sancionado en el Código de Defensa Social, Art.436.

CUARTO: Concorre la causa de justificacion de la responsabilidad criminal a que hace referencia el caso (c) del Art. 9 del Código Penal Militar.

QUINTO: Por todo lo expuesto, y tratandose de un caso fortuito, al que hace alusion el precepto anteriormente mencionado, este Oficial Investigador recomienda que la Causa sea sobreseida definitivamente.


No. 2539 ROBERTO A. PEREZ SAN ROMAN
Oficial Investigador.

INSTRUCTIVA DE CARGOS DEL ACUSADO: No. [REDACTED], [REDACTED]
cubano, Mayor de edad, soltero, hijo de Juis y Mercedes y natural de Camaguey.

Quien instruido del derecho que tiene de declarar o no, dice que desea hacerlo, y manifiesta: Que el día de autos se encontraban en la Oficina del C-4, el exponente y el Sr. [REDACTED]

Que en una caja, habían varias pistolas que habían sido enviadas al C-4 por el Batallón 1, para ser remitidas a la Armería. Las cuales, el Sr. [REDACTED] y el declarante decidieron limpiar previamente.

Que al ir ambos a tomarlas de la expresada caja, cuando el declarante tomó una de ellas, esta se disparó accidentalmente, sin que pueda determinar el porque y como se disparó dicha arma.

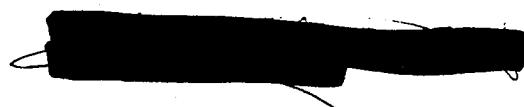
Que esto es todo cuanto tiene que decir.

En la Base Trax, a los 21 días del mes de Marzo de 1961.

Ante mí:


Jose Garcia Montes A.
Secretario

El Declarante:



DECLARACION

ENCUENTRO: Dr. [REDACTED], No. [REDACTED]. Estado Civil: Casado.
Profesion: Medico, Hijo de Juan y de Maria. Edad: 44 anos.

QUE DECLARA BAJO JURAMENTO; Que el dia de los hechos, encontrandose dentro del area del Hospital, sintio un disparo, proveniente de la Tienda del G-4. Que corrio inmediatamente al lugar, encontrandose al Sr. [REDACTED] desplomado en el suelo, quien le informo que habia sido herido en el vientre. Que la otra persona que se encontraba en el lugar era el No. [REDACTED], Sr. [REDACTED]. Que seguidamente atendio al herido, procediendo a ordenar su traslado a un Hospital en la Ciudad de Guatemala; que lo acompaño en todo el trayecto. Que una vez en dicho Centro, procedio a intervenirlo quirurgicamente. Que permanecio con el herido por espacio de 8 dias, hasta que le considero fuera de peligro. Que durante este periodo, pudo conversar ampliamente con el, conociendo con lujo de detalles, de sus propios labios, como se produjo el suceso. Que por informe directo del propio Sr. [REDACTED], puede informar que el dia de los hechos, en oportunidad de estar buscando varias pistolas en la caseta del G-4, se hubo de escapar accidentalmente el tiro que hirio al Sr. [REDACTED]. Que estima que el hecho fue netamente casual. Que esto es todo cuanto conoce al respecto. Que en este estado, deseando ampliar la certificacion medica expedida por el Dr. [REDACTED], Medico de Guardia el dia de los hechos, desea hacer constar que el orificio de entrada del proyectil presentaba bordes quemados (tatuajes), haciendole pensar que entre el arma disparada y el herido habia una distancia no mayor de 75 cms. Que con esto da por terminada su declaracion.

En la Base Trax, a los 22 dias del mes de Marzo de 1961.

Ante mi:

Jose Garcia Montes

El declarante:

Dr. [REDACTED]

BRIGADA DE ASLTO, 1-2-61

ASUNTO: Libertad provisional de un detenido.

Al : Oficial de día

Señor:

Por orden del Jefe de Brigada se ordena la inmediata libertad del Sr
[REDACTED]

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efecto .-

De usted atentamente

José A. Morales Cruz
Ayudante y G-1 .-De la Brigada.

ASUNTO: Designacion de un Oficial Investigador.

AL : Jefe del Bon de Armas Pesadas.

Senor:

Por medio de la presente, se le comunica a usted, que el Sr. #2536 Roberto A. Perez y San Roman, Ha sido designado Oficial Investigador en el Exp # 184-61 seguido contra el senor # [REDACTED], por un supuesto delito delito de " Homicidio Imperfecto".

Se le conceden setenta y dos horas a dicho Oficial Investigador para que rinda su informe a esta Jefatura.

De usted atentamente,

J. MORALES CRUZ

AYUDANTE Y G-1 De la Brigada.

EVP 184-61

BRIGADA DE ASLTO, #0-1-61

ASUNTO: REMISION A LOS CALABOZOS DE UN MIEMBRO DE LA BRIGADA.

AL : OFICIAL DE DIA.

SEÑOR:

Por orden del Jefe de la Brigada se remite a los calabozos de esta Base al Sr. # [REDACTED]

[REDACTED], por un supuesto delito de "Homicidio Imperfecto".

Dicho Sr. es remitido a los calabozos en el día de la fecha, 30 de Enero, a las 12.30 horas.

De usted atentamente,

J. Morales Cruz
Ayudante y G-1 de la Brigada.

Base ERAX. 1 de Febrero de 1961.-

DEPARTAMENTO MEDICO DE LA BASE ERAX:

YO Dr. Jose Almeida Gonzalez. Medico Cirujano.-

CERTIFICO: Que siendo las 10 a.m. del día 30 de Enero de 1961, he

a asistido de primera intencion, en esta enfermeria al

Sr. [REDACTED] DE 27 años, perteneciente

a esta brigada de asalto, quien presenta una herida de

PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, CON ORIFICIO DE ENTRADA Y

SIN ORIFICIO DE SALIDA, A NIVEL DE LA FOSA ILIACA IZQUIERDA*

PRONOSTICO: ---GRAVE.---

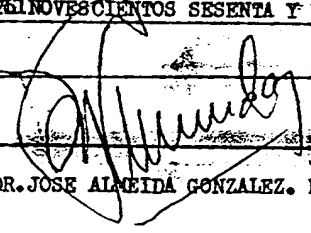
Se le inyectan 1500 Unidades de Suero Antitetanico y Clorh. de Morfina

Un ampula por 1/2 Gramo. Se le pone un suero de Dextrosa al 5 %.

Y PARA QUE ASI CONSTE AL SR. JEFE DE ESTA BRIGADA DE

ASALTO, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A LAS 12 HORAS

DEL DIA TREINTA DE ENERO DE MILNOVECIENTOS SESENTA Y UNO.


DR. JOSE ALMEIDA GONZALEZ. M.C.

BASE TRAX
21 Marzo de 1961

ASUNTO:- Certificación literal del certificado médico, expedido por el Dr. O. Sierra del accidente del Sr. [REDACTED].

Al :- G-1 y Aydt Brig de Asalto.

Del :- Jef Sanidad.

S e ñ o r a:-

A solicitud suya, expido una copia literal del certificado médico expedido por el Dr. O. Sierra, Cirujano de la Fuerza Aérea Guatemalteca, quien está a cargo de la atención médica de nuestro compañero, Sr. [REDACTED]. Dicho certificado fue recibido por nuestro Departamento, y archivado el día 18 de Marzo de 1961.

La copia literal del mismo, es como sigue:

INFORME PRIVADO

Paciente de 41 años de edad, recibido el 30-I-61.-

Diagnóstico: Herida Penetrante Abdominal por arma de Fuego. (Tipo; 45 explosivo).

Paciente en Shock, pálido, con Pulso fibrilar (170) y Pa: 70/40. con Disnea y paro completo de orina y tránsito intestinal.-

Abdomen: Orificio de entrada de proyectil (45) sobre el área paraumbilical izquierda, con tatuaje.- No se encontró orificio de salida.- Distensión marcada, con defensa muscular e irritabilidad. Silencio abdominal absoluto.-

Torax; Respiración superficial. Murmullo vesicular disminuido en Base derecha.

No hay Hematuria.-

Se colocaron inmediatamente Sonda de Levin en Estómago conectado a succión y Sonda vesical (Foley).-

El estado Preoperatorio era pésimo, paciente venía con un frasco de 250cc de Suero y le terminaba de pasar la primera transfusión de emergencia (300cc), la cual era Grupo O. Rh positiva. Habiéndose comprobado que su tipo era Rh Negativo Los Bancos no tenían Sangre de ese tipo y hubo que iniciar la intervención con Plasma.-

Se decide intervención urgente, aun estando el paciente en Shock, por ser secundario a Hemorragia Interna.

Descripción de Hallazgos

Se hace incisión paramediana izquierda de 18 a 20 cm de largo.-

Se encontró primeramente un hematoma grande por destrucción muscular entre fascia y Peritoneo. (se hizo hemostasis).-

Al abrir Peritoneo se encontró hemorragia masiva e incontrolable con gran cantidad de coágulos, Hematoma retroperitoneal total, destrucción del espacio Retrorectal, con lesión ósea del Sacro y Articulación sacroiliaca IZq, a nivel de la cual se palpó el proyectil. Múltiples perforaciones del Intestino Delgado, Mesenterio con un Segmento Intestinal desvitalizado.- Por el estado Paupérrimo del Paciente con Pulso y Presión de cero, Se trató primordialmente de cohibir la hemorragia, con presión en Aorta se ligaron los vasos ilíacos internos derechos y se taponó toda la pelvis con Euflex y gaza apretada.

Cont. No 2.-

Se suturaron Trece perforaciones a nivel del Ileon y yeyuno.- Se extirpo aproximadamente 75cm de Intestino Delgado(Yeyuno-ileon). Se suturo Mesenterio. Se liberó peritoneo parietal derecho, elevando el ciego y descendente para hemostasis.- Siendo el estado vital del paciente (0), se dejó taponamiento de gaza (8 a 10) Mts) en todo el espacio retrorectal y pelvis con tubos de drenaje en ambos lados. Se cerró por planos con Surgaloid y Alambre de acero, dejando drenajes (Pen-rose) en el tej. Celular.- Durante el Post-Operatorio ha hecho las complicaciones siguientes: Embolia del Pulmon derecho. Hepatitis Aguda. Absceso de la Pared y Edema total del Miembro Inferior Izquierdo, probablemente debido a compresion venosa.-

RESUMEN

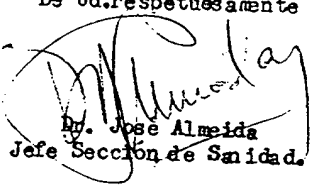
El estado actual vital del paciente es bueno, salvo alguna otra complicación.-

Necesita todavia tratamiento estricto, para su afección hepática y Anemia y posiblemente, una segunda Intervención Quirurgica, para mejorar funcionalmente la extremidad izquierda.

(f) Cirujano; Dr O. Sierra.

Nota: Hay una firma ilegible sobre un pie de firma que dice: Dr O. Sierra, Cirujano.

De Ud.respetuosamente


Dr. José Almeida
Jefe Sección de Salud.

Declaración de Sr. [REDACTED]
[REDACTED]; # [REDACTED] cubana mayor de
edad, casado y nat de la Habana
declaró de que está declarando ba-
jo juramento recienfrente. Que se
encontrando en compañía del Sr. Que-
sada en la corte, destinados al C-4
llegaron unas pistolas procedente de Bat-
lor #1 Aero transportado al efecto de
ser enviada a la armaría para su
representación. Que en su encargo de asis-
tente del Sr. [REDACTED], decidieron limpiar-
los. Y cuando se dirigieron a la caja de
de estas estatuas, ambos trataron de
alcanzar una de ellas pero iniciaron la
labor de limpieza. Que en esa oportuni-
dad se escapó un tiro sin que sepa
como se produjo el hecho en sí. Aunque
puede asegurarse que el hecho fue pura-
mente casual y que se tomaron todas las
precauciones del caso. Que a todo lo
que tiene que decir.

[REDACTED]
Batlor 29 de Marzo 1961

Ante de un delicto.

En la Base Tona a 25 de Mayo de 1961, por el Sr. [REDACTED] as de la Brigada de Asalto 2566, se dio el presente Ante en la causa # 24 de 1961, del propio Servicio Militar, contra el Sr. [REDACTED] # [REDACTED] por un presunto delito de Homicidio imperfecto:

Resultando: Que en la presente causa se han cumplido todas las formalidades vigentes.

Resultando: Que el Sr. [REDACTED] # [REDACTED], se encuentra distante de la Base, indicando que y señalando de la misma supidos. Siendo de todo punto imposible su presencia en este momento.

Resultando: Que la necesidad del servicio y la emergencia actual, así como por razones de seguridad, es hace imposible la presencia del mismo.

Concluyendo: Por las razones anteriores

... por ...
... de ...
... de ...

Plausibles:

Que la causa # 2-1 de
1961, contra el Sr. [REDACTED]
[REDACTED], seguida por un presunto
delito de homicidio imperfecto, se
trabaja provisionalmente hasta que
en condiciones actuales de apremio

Ante mi

J. L. L.
Secretario
José García Mante

Dr. [Signature]
Jefe del Servicio
Judicial